



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 113 - 2014/SUNAT

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y ENCARGA A TRABAJADOR EN CARGO DE CONFIANZA DE LA SUNAT

Lima, 21 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

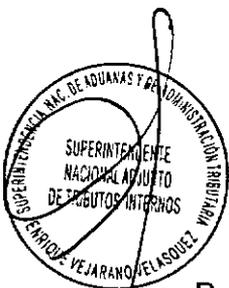
Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 314-2012/SUNAT de fecha 29 de diciembre de 2012, se encargó, entre otros, al señor Renato Augusto Martín Asencios Angulo en el cargo de confianza de Gerente de Reclamaciones de la Intendencia Lima;

Que habiendo el citado trabajador presentado su renuncia a la Institución, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a que se refiere el considerando anterior y proceder a encargar a la persona que asumirá el referido cargo, el cual es considerado de confianza en la SUNAT, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los incisos i) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 23 de abril de 2014, la encargatura del señor Renato Augusto Martín Asencios Angulo en el cargo de confianza de Gerente de Reclamaciones de la Intendencia Lima, dándosele las gracias por su desempeño en la labor realizada.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 23 de abril de 2014, al señor Carlos Rafael Chirinos Gómez en el cargo de confianza de Gerente de Reclamaciones de la Intendencia Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

